

Reglamento “CRITERIOS INTERNOS DE MÉRITOS EQUIVALENTES PARA LA DIRECCION E INTEGRACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION UNSE 2023” – Res CS 247/2022



Organiza: Consejo de
Investigaciones Científicas y
Tecnológicas de la UNSE



Secretaría de
Ciencia y Técnica
UNSE



UNSE
Universidad Nacional
de Santiago del Estero

Problemática

- **NO hay procesos de CATEGORICACIÓN de docentes-investigadores desde 2014.**

El último proceso de categorización del Programa Nacional de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, se inició en el año 2014 y aún no está cerrado, debido a problemas de diversa índole que se presentaron en las comisiones regionales de evaluación; a la fecha existen aún postulaciones sin evaluar o en proceso de reconsideración, las cuales están siendo resueltas actualmente en la Comisión Nacional de Evaluación de la SPU.

- Entre 2015 y 2019 se trabajó en la creación del **Sistema Nacional de Categorización de Docentes Investigadores Universitarios (SiDIUN)**, desarrollado por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación (MECCYT), el cual **NO SE IMPLEMENTÓ**.
- Desde el año 2014, **docentes-investigadores UNSE**, han logrado numerosos y/o valiosos **antecedentes científico-tecnológicos**. Sin embargo, **NO pueden acceder a la dirección de PI UNSE por no estar categorizados**.
- Desde el año 2014, una cantidad considerable de **docentes-investigadores categorías I, II y III** han accedido a su **jubilación**. **Ha disminuido considerablemente los docentes-investigadores en condiciones de dirigir proyectos**.
- Existe una cantidad considerable de **docentes que vienen participando en proyectos de investigación** y, por lo tanto, **están en condiciones de ser considerados categoría V, IV o III**.

Antecedentes

- En 2021, el **CICYT-UNSE** implementó los **proyectos PIF**: dirigidos por investigadores de otras instituciones, que se desempeñan como docentes en la UNSE.
- Al 2022, la mayoría de las **UU.NN.** cuentan con procesos de categorización interna, basadas en el reconocimiento de méritos equivalentes.
- A nivel de **procedimiento**, la UNSE tomó como antecedente principal la propuesta de méritos equivalentes de la **UNSa**.
- A nivel de **criterios para el reconocimiento** de méritos equivalentes, la UNSE se basó en los establecidos en el **Manual de Procedimiento de Incentivos**, Res. ME 1543/2014.

Objetivos del Reglamento de Méritos Equivalentes – Res. 247/2022

Objetivo general:

Definir mecanismos para que la UNSE reconozca mérito equivalente para la **dirección e integración de proyectos de investigación** para la **convocatoria 2023**.

- Evaluación de “méritos equivalentes” a categorías III, IV, V del Programa Nacional de Incentivos
- Los docentes-investigadores interesados en dirigir y/o integrar proyectos deben solicitar al CICYT-UNSE que sean evaluados sus antecedentes a fin considerar sus méritos equivalentes
- Los docentes-investigadores que sean evaluados favorablemente podrán dirigir y/o integrar **Proyectos** de tipo **B interno (B int)** y de **Promoción (PIP)** según las bases de la convocatoria.
- La comisión de evaluación considerará los antecedentes desde la última categorización (2014), conforme a las condiciones cualitativas y a la grilla

Convocatoria a Proyectos PI UNSE 2023 (Disp. CICYT 82/2022)

La convocatoria a Proyectos de Investigación UNSE estará abierta del **01 al 30 de setiembre 2022**.
Las **bases** están disponibles en el sitio web de la SeCyT-UNSE.

Integración de equipos de investigación según el tipo de proyecto

Proy. A

- Director: Cat. I o II (PNI) ó [Cat. III (PNI) Doctor o Magister y dirige o codirige una tesis de postgrado]
- Además: 2 docentes-investigadores UNSE categorizados PNI, dos tesistas de posgrado y 2 alumnos grado

Proy. B

- Director: Cat. I, II o III (PNI)
- Además: 1 docentes-investigadores UNSE categorizado PNI y 1 alumno grado

Proy. B Int.

- Director: Cat. I, II o III (PNI) **ó haber accedido a la Cat. III por Res. CS 247/2022**
- Además: 1 docentes-investigadores UNSE categorizado PNI **o por Res. CS 247/2022** y 1 alumno grado

Proy. PIP (Promoción)

- Director: Cat. IV(PNI) **ó haber accedido a la Cat. IV por Res. CS 247/2022**
- Además: 1 docentes-investigadores UNSE categorizado PNI **o por Res. CS 247/2022** y 1 alumno grado

* PNI: Programa Nacional de Incentivos

- Los **Programas de Investigación** deben estar constituidos por: 1 Proy. **A** más al menos 1 Proy. **B**, **B Int** o **PIP**.
- **Los investigadores de proyectos tipo B Int. y PIP no cobrarán incentivos.**

Condiciones cualitativas mínimas para acceder a méritos equivalentes

Categoría III

1. Haber realizado una labor de investigación debidamente documentada y que acrediten haber **dirigido o codirigido exitosamente proyectos de investigación acreditados**. En su defecto, el requisito de dirección o codirección podrá ser reemplazado por una actividad continuada de más de **8 (OCHO) años en proyectos de investigación acreditados**, contando con la publicación de al menos **3 (TRES) artículos científicos publicados en revistas con referato** durante ese período.
2. Revistar como **docente** en un cargo universitario **regular**, obtenido por concurso, en la UNSE. En el caso de ser **contratado**, se requerirá **3 (TRES) años de antigüedad mínima en la docencia universitaria**. Si anteriormente se hubiera desempeñado en un cargo regular, en la misma o en otra institución universitaria de gestión estatal, no se requerirá dicha antigüedad como contratado.

Categoría IV

1. Haber realizado una labor de **investigación en proyectos de investigación acreditados**, bajo la guía o supervisión de un docente-investigador I, II, o III, durante **3 (TRES) años** como mínimo, contando con al menos **2 (dos) publicaciones con referato (congresos, revistas, capítulos de libro, etc.) durante los últimos 5 (cinco) años**.
2. Revistar como **docente** en un cargo universitario **regular**, obtenido por concurso, en la UNSE. En el caso de ser **contratado**, se requerirá **3 (TRES) años de antigüedad mínima en la docencia universitaria**. Si anteriormente se hubiera desempeñado en un cargo regular, en la misma o en otra institución universitaria de gestión estatal, no se requerirá dicha antigüedad como contratado.

Categoría V

1. Haber realizado o estar realizando una labor de investigación en proyectos de investigación acreditados
2. Revistar como docente graduado en un cargo universitario rentado

Grilla de puntajes

Ítem	Descripción	Puntaje máximo
1	Formación académica	200
	Doctorado	200
	Maestría	140
	Especialización	70
	Cursos aprobados de posgrado#	50
2	Docencia	200
	Prof. Titular regular	200
	Prof. Titular por contrato	170
	Prof. Asociado regular	160
	Prof. Asociado por contrato	136
	Prof. Adjunto regular	120
	Prof. Adjunto por contrato	103
	Jefe de Trabajos Prácticos regular	80
	Jefe de Trabajos Prácticos por contrato	68
	Ayudante Diplomado de Primera Categoría regular	40
	Ayudante Diplomado de Primera Categoría por contrato	34
	Ayudante de segunda regular (sólo para considerar antigüedad docente)	No se consigna
3	Investigación científica	200
	Director de proyectos acreditados	200
	Co-director de proyectos acreditados	100
	Integrante de proyectos (10 puntos por año o fracción mayor de 6 (seis) meses)	80
	Becario de investigación de entidad reconocida	20
4	Producción en investigación	300
	Libros publicados por editorial con arbitraje o comité editorial (100 puntos por cada libro)	200
	Capítulos de libros publicados por editorial con arbitraje o comité editorial (50 puntos por cada capítulo)	150
	Patentes y/u otra propiedad intelectual registrada	130
	Publicaciones con referato (50 por cada uno)	250
	Desarrollo e innovación tecnológica documentada (50 por cada una)	200
	Presentaciones en reuniones científicas (10 por cada una)	100
	Conferencias, por invitación, en reuniones científicas de nivel internacional y/u otras distinciones (10 por cada una)	80
	Evaluación de actividades científicas y tecnológicas (10 por cada una)	80

5	Producción en extensión, vinculación y transferencia	150
	Participación en actividades de extensión, vinculación y transferencia acreditadas – carácter de responsable	75
	Participación en actividades de extensión, vinculación y transferencia acreditadas – carácter de integrante	30
	Producción en extensión, vinculación y transferencia (25 puntos cada una)	50
	Formación de Recursos Humanos en extensión, vinculación y transferencia (20 puntos cada uno)	40
	Transferencia de patentes y/u otra propiedad intelectual registrada con N° de registro (no consignado en ítem 4)	50
	Transferencia de investigación científica, desarrollo y/o innovación tecnológica no registrada, con N° de inscripción	30
	Divulgación científica o pedagógica	25
	Servicios especiales y asistencia técnica acreditados formalmente	25
6	Formación de recursos humanos en investigación	360
	Dirección o co-dirección de tesis de doctorados (100 puntos por cada tesis finalizada y aprobada)	200
	Dirección o co-dirección de tesis de maestrías (50 puntos por cada tesis finalizada y aprobada)	100
	Dirección o co-dirección de trabajos finales de especialización (30 puntos por cada trabajo final finalizado y aprobado)	60
	Dirección de becarios o tesistas de posgrado en curso (20 puntos por cada tesis o trabajo final)	80
	Dirección de trabajos finales de graduación finalizados o en curso (10 puntos cada trabajo final)	80

Puntajes mínimos requeridos

- Categoría III: 400Puntos
- Categoría IV: 250Puntos
- Categoría V: Sin puntaje

Convocatoria a Evaluación de Méritos Equivalentes - Procedimiento

Inscripción
04/07 al 01/08

Evaluación
04 y 05/08

Notificación
08/08

Pedido de
reconsideración
09 al 11/08

Reevaluación
16 al 19/08

Notificación definitiva
24/08

- Nota solicitando Méritos Equivalentes, en la cual indica la categoría a la que aspira, declarando la veracidad de la información contenida en su CV.
- Curriculum Vitae, conteniendo información detallada y completa de los ítems de la tabla del Anexo I.

- La Comisión Evaluadora estará constituida por pares evaluadores externos Categoría I o II del Programa Nacional de Incentivos. La integración de dicha Comisión será definida por el CICYT, mediante Disposición.
- La Comisión Evaluadora trabajará de manera simultánea.
- La decisión de la Comisión Evaluadora será vinculante, es decir, el CICYT aceptará los resultados de la evaluación provista por dicha comisión.

Disposición CICYT

Resolución CS

Fechas importantes

ACTIVIDADES	FECHAS
Publicación de requisitos y bases de convocatoria de proyectos.	23 de junio
Presentación General del Reglamento "Criterios internos para la dirección e integración de Proyectos de investigación 2023".	27 de junio
Charlas informativas en facultades	28 de junio al 01 de julio
Recepción de solicitudes	4 de julio al 01 de agosto
Evaluación de solicitudes	4 y 5 de agosto
Notificaciones individuales de resultados	8 de agosto
Presentación de solicitudes de reconsideración	09 al 11 de agosto
Evaluación de pedidos de reconsideración	16 al 19 de agosto
Elevación de resultados definitivos al HCS	24 de agosto
Presentación de Proyectos de Investigación 2023	01 al 30 de septiembre

Consideraciones finales

- Un investigador categoría V debe presentarse a la Evaluación de méritos equivalentes sólo si se presentará como Director de un proyecto B Int. ó PIP en la Convocatoria PI UNSE 2023.
- Un investigador categoría IV debe presentarse a la Evaluación de méritos equivalentes sólo si se presentará como Director de un proyecto B Int. en la Convocatoria PI UNSE 2023.
- Un investigador no categorizado debe presentarse a la Evaluación de méritos equivalentes en los siguientes casos:
 - Se presentará como integrante de un proyecto en la Convocatoria PI UNSE 2023
 - Se presentará como Director de un proyecto B Int. ó PIP en la Convocatoria PI UNSE 2023

- Los docentes-investigadores pueden participar a lo sumo en 2 proyectos de investigación UNSE.
- **Los investigadores de proyectos tipo B Int. y PIP no cobrarán incentivos.**

* Sugerencia para que los investigadores categorizados no pierdan el cobro de incentivos:

Investigadores categorizados en el PNI que integren proyectos B Int. ó PIP -> participar también en proyectos A ó B

Consultas en:

- Secretaría de Ciencia y Técnica UNSE: <https://www.unse.edu.ar/index.php/investigación>, secytunse@gmail.com, internos 1037 y 1046.
- Secretaría de Ciencia y Técnica FCF: cytfcf@gmail.com, interno 1223.
- Secretaría de Ciencia y Técnica FAyA: cytfayaunse@gmail.com.
- Secretaría de Ciencia y Técnica FCEyT: secretariadecienciaytecnica@gmail.com, interno 1855.
- Secretaría de Ciencia y Técnica FHCSyS: secretariacienciaytecnicaafh@gmail.com, teléfono Tel: 385 5194450.
- Secretaría de Ciencia y Técnica FCM: secretariacytfcf@gmail.com.

¿Preguntas?